



ACUERDO No. 023 DE 2015
Febrero 10

Por el cual se adicionan cuatro periodos académicos al Acuerdo No. 280 de diciembre 18 de 2012, que estableció el calendario académico de la segunda cohorte del programa de Maestría en Química Ambiental.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que según lo establecido en el artículo 23, del Estatuto General aprobado por el Consejo Superior (acuerdo 166 de 1993), son funciones del Consejo Académico expedir y modificar el calendario académico general de la universidad.
- b. Que en el artículo 45 del Reglamento General de Posgrados (acuerdo 75 de 2013 del Consejo Superior), específicamente en el literal f), se expresa que es competencia del Consejo Académico definir los lineamientos para la elaboración de los calendarios académicos de los programas de posgrado de la UIS.
- c. Que se requiere incluir los cuatro periodos adicionales al plan de estudios y con los que cuentan los estudiantes para obtener el respectivo título, según lo expresado en el Reglamento General de Posgrados.
- d. Que el Coordinador del programa elaboró el calendario académico, según lo establecido en el artículo 34, literal m), del Reglamento General de Posgrado y fue avalado por el Consejo de Escuela de Química, según acta No. 02 del 28 de Enero de 2015 conforme a lo expresado en el Reglamento General de Posgrados.
- e. Que la Dirección de Admisiones y Registro Académico de acuerdo con lo expresado en el artículo 46, literal e) del Reglamento General de Posgrados de la UIS, verificó la organización y remitió para su aprobación del Consejo Académico el calendario propuesto para la segunda cohorte del programa de Maestría en Química Ambiental.
- f. Que el Consejo Académico en sesión del 10 de febrero de 2015 analizó el proyecto de calendario y expresó conformidad con el contenido del mismo.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aprobar, en los siguientes términos, el calendario académico para la segunda cohorte del programa de Maestría en Química Ambiental.

QUINTO PERÍODO ACADÉMICO

AÑO 2015

Febrero 16	Entrega de liquidaciones para matrícula.
Feb. 16 al 28	Pago de matrícula.
Marzo 2 y 3	Matrícula académica.



ACUERDO No. 023 DE 2015
Febrero 10

Marzo 6	Iniciación de clases del quinto período académico.
Marzo 13	Fecha límite para inclusión y cancelación de asignaturas
Marzo 20	Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.
Junio 27	Finalización del quinto periodo académico (clases y evaluaciones).
Julio 15	Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas.

SEXTO PERÍODO ACADÉMICO

Julio 27	Entrega de liquidaciones para matrícula.
Julio 27 al 8 de agosto	Pago de matrícula.
Ag. 10 y 11	Matrícula académica.
Agosto 14	Iniciación de clases del sexto período académico.
Agosto 21	Fecha límite para inclusión y cancelación de asignaturas
Agosto 28	Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.
Noviembre 28	Finalización del sexto período académico (clases y evaluaciones).
Diciembre 15	Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas.

SÉPTIMO PERÍODO ACADÉMICO

AÑO 2016

Febrero 15	Entrega de liquidaciones para matrícula.
Feb. 15 al 29	Pago de matrícula.
Marzo 1 y 2	Matrícula académica.
Marzo 4	Iniciación de clases del séptimo periodo académico.
Marzo 11	Fecha límite para inclusión y cancelación de asignaturas
Marzo 18	Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.
Junio 25	Finalización del séptimo periodo académico (clases y evaluaciones).
Julio 8	Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas.



ACUERDO No. 023 DE 2015
Febrero 10

OCTAVO PERÍODO ACADÉMICO

Julio 18	Entrega de liquidaciones para matrícula.
Julio 18 al 30	Pago de matrícula.
Agosto 1 y 2	Matrícula académica.
Agosto 5	Iniciación de clases del octavo período académico.
Agosto 12	Fecha límite para inclusión y cancelación de asignaturas
Agosto 19	Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.
Noviembre 26	Finalización del octavo período académico (clases y evaluaciones).
Diciembre 12	Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas.

ARTÍCULO 2°. Los grados de los estudiantes de los programas de posgrado se registrarán por las fechas establecidas para tal fin en el calendario académico de pregrado presencial de la Universidad Industrial de Santander.

Expedido en Bucaramanga, a los diez (10) días de febrero de 2015.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,

ÁLVARO RAMÍREZ GARCÍA
Rector

SECRETARIA GENERAL,

ADRIANA CASTILLO PICO

**PROYECTO DE ACUERDO DE 2014
(Mes día)**

Por el cual se adicionan cuatro periodos académicos al Acuerdo No. 280 de Diciembre 18 de 2012, que estableció el calendario académico de la segunda cohorte del programa de Maestría en Química Ambiental.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, y**

C O N S I D E R A N D O:

- a. Que según lo establecido en el artículo 23, del Estatuto General aprobado por el Consejo Superior (acuerdo 166 de 1993), son funciones del Consejo Académico expedir y modificar el calendario académico general de la universidad.
- b. Que en el artículo 45 del Reglamento General de Posgrados (acuerdo 75 de 2013 del Consejo Superior), específicamente en el literal f), se expresa que es competencia del Consejo Académico definir los lineamientos para la elaboración de los calendarios académicos de los programas de posgrado de la UIS.
- c. Que se requiere incluir los cuatro periodos adicionales al plan de estudios y con los que cuentan los estudiantes para obtener el respectivo título, según lo expresado en el Reglamento General de Posgrados.
- d. Que el Coordinador del programa elaboró el calendario académico, según lo establecido en el artículo 34, literal m), del Reglamento General de Posgrado y fue avalado por el Consejo de Escuela de Química, según acta No. 02 del 28 de Enero de 2015 conforme a lo expresado en el Reglamento General de Posgrados.
- e. Que la Dirección de Admisiones y Registro Académico de acuerdo con lo expresado en el artículo 46, literal e) del Reglamento General de Posgrados de la UIS, verificó la organización y remitió para su aprobación del Consejo Académico el calendario propuesto para la segunda cohorte del programa de Maestría en Química Ambiental.
- f. Que el Consejo Académico en sesión del xxxxxxxx, analizó el proyecto de calendario y expresó conformidad con el contenido del mismo.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

Handwritten signature and date
2014

ARTÍCULO 1º: Aprobar, en los siguientes términos, el calendario académico para la segunda cohorte del programa de Maestría en Química Ambiental.

QUINTO PERÍODO ACADÉMICO

AÑO 2015

Febrero 16	Entrega de liquidaciones para matrícula.
Feb. 16 al 28	Pago de matrícula.
Marzo 2 y 3	Matrícula académica.
Marzo 6	Iniciación de clases del quinto período académico.
Marzo 13	Fecha límite para inclusión y cancelación de asignaturas
Marzo 20	Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.
Junio 27	Finalización del quinto periodo académico (clases y evaluaciones).
Julio 15	Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas.

SEXTO PERÍODO ACADÉMICO

Julio 27	Entrega de liquidaciones para matrícula.
Julio 27 al 8 de agosto	Pago de matrícula.
Ag. 10 y 11	Matrícula académica.
Agosto 14	Iniciación de clases del sexto período académico.
Agosto 21	Fecha límite para inclusión y cancelación de asignaturas
Agosto 28	Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.
Noviembre 28	Finalización del sexto período académico (clases y evaluaciones).
Diciembre 15	Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas.



SÉPTIMO PERÍODO ACADÉMICO

AÑO 2016

- Febrero 15 Entrega de liquidaciones para matrícula.
- Feb. 15 al 29 Pago de matrícula.
- Marzo 1 y 2 Matrícula académica.
- Marzo 4 Iniciación de clases del séptimo periodo académico.
- Marzo 11 Fecha límite para inclusión y cancelación de asignaturas
- Marzo 18 Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.
- Junio 25 Finalización del séptimo periodo académico (clases y evaluaciones).
- Julio 8 Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas.

OCTAVO PERÍODO ACADÉMICO

- Julio 18 Entrega de liquidaciones para matrícula.
- Julio 18 al 30 Pago de matrícula.
- Agosto 1 y 2 Matrícula académica.
- Agosto 5 Iniciación de clases del octavo período académico.
- Agosto 12 Fecha límite para inclusión y cancelación de asignaturas
- Agosto 19 Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.
- Noviembre 26 Finalización del octavo período académico (clases y evaluaciones).
- Diciembre 12 Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas.

ARTÍCULO 2°. Los grados de los estudiantes de los programas de posgrado se registrarán por las fechas establecidas para tal fin en el calendario Académico de pregrado presencial de la Universidad Industrial de Santander.

2016
30/11/16

Expedido en Bucaramanga, a los xx (xx) días del mes de xxx de 2015.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,



ÁLVARO RAMÍREZ GARCÍA
Rector

LA SECRETARIA GENERAL,

ADRIANA CASTILLO PICO

026
21
4 de 4